



ANUNCIO de 26 de febrero de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma del actual CT Matadero en Coria, consistente en la sustitución del transformador de 400 kVA por otro de la misma potencia y de sus tres celdas existentes, para mejora del suministro en la localidad". Término municipal: Coria (Cáceres). Expte.: AT-3683-6. (2020080328)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de reforma del actual CT Matadero en Coria, consistente en la sustitución del transformador de 400 kVA por otro de la misma potencia y de sus tres celdas existentes, para mejora del suministro en la localidad.
2. Peticionario: Emdecoria, SL, con domicilio en avda. Extremadura, 12, 10800 Coria.
3. Expediente/s: AT-3683-6.
4. Finalidad del proyecto: Dimensionar y describir las instalaciones necesarias para la reforma interior del actual centro de transformación Matadero de Coria, consistente en la sustitución del transformador de 400 kVA por otro de la misma potencia y de sus tres celdas existentes por otras tres celdas motorizadas y tele gestionadas.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Centro de transformación CT Matadero:
 - Tipo: Caseta prefabricada (caseta)
 - N.º de celdas: tres, dos de línea y una de protección, tele mandadas y tele gestionadas, en SF6.
 - Transformador: Uno, 13.200/400 V. 400 kVA. Total transformadores: Uno.
 - Emplazamiento: Calle Corral del Concejo (Coria).
 - Empresa suministradora: Emdecoria, SLU.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No se producen afecciones distintas de las ya consolidadas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de febrero de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.